

Edificación clasificada como propiedad planta y equipo

La empresa LVG SAS adquirió una oficina en un edificio el 1 de enero de 20x1 el cual fue clasificado como un elemento de propiedad, planta y equipo. La política de medición posterior de LVG es el método de la revaluación, según el cual cada cierto periodo de tiempo se mide el valor razonable del inmueble y cualquier cambio en su medición se presentará en el otro resultado integral (salvo ciertas circunstancias) y se acumulará en el patrimonio. Los datos presentados los periodos gravables 20x1 al 20x5 son los siguientes:

- Fecha de compra, 1 de enero de 20x1;
- Valor de la compra \$950.000.000;
- Tasas de impuesto sobre la renta 33% (20x1), 32% (20x2), 31% (20x3). A finales del año gravable 20x3, una reforma tributaria estableció como tarifa del impuesto de renta el 35%, a partir del periodo gravable 20x4;
- Tasas de impuesto sobre ganancias ocasionales 10%. A finales del año gravable 20x3, una reforma tributaria estableció como tarifa del impuesto de ganancias ocasionales el 15%, a partir del periodo gravable 20x4;
- A finales del año gravable 20x2, se determinó el valor razonable del inmueble, por un valor de \$1.100.000.000; posteriormente a finales del año 20x4 se determinó su valor razonable en \$1.200.000.000.

Los importes en libros y otra información relevante corresponden con lo siguiente:

Periodo	Importe en libros al cierre del periodo		Avalúo catastral	Valor declarado en renta	
	Importe revaluado sin depreciación	Depreciación acumulada (vida útil 60 años) valor residual 35%		Costo fiscal sin depreciación	Depreciación acumulada (vida útil 60 años) valor residual 35%
Año 20x1	\$950.000.000	??????	\$65.000.000	\$950.000.000	??????
Año 20x2	\$1.100.000.000	??????	\$120.000.000	\$950.000.000	??????
Año 20x3	\$1.100.000.000	??????	\$560.000.000	\$950.000.000	??????
Año 20x4	\$1.200.000.000	??????	\$600.000.000	\$950.000.000	??????
Año 20x5	\$1.200.000.000	??????	\$750.000.000	\$950.000.000	??????

LVG considera que en su modelo de negocio, no tiene previsto vender el inmueble en un futuro previsible.

Se solicita realizar los registros contables en relación con la propiedad planta, el uso del método de la revaluación, y la medición de cualquier diferencia temporaria existente por los periodos gravables 20x1 al 20x5.